



DECRETO ALCALDICIO N° 0021 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 04 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 76 al 79 con fecha 29 de Enero de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

N° Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
76	Fabiola Silva Hormazabal	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar
77	Rosario Barrera González	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar
78	Inés Riquelme González	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar
79	Zulema González Castillo	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar

- 2.- Ordénesse la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
 ALCALDE

LCI/LCR/MBS/lph/lph/. -
 Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURIDICO